



XXXI Campeonato Juvenil de Castilla y León

(Entrepinos Golf – 18 y 19 de septiembre de 2021)



REGLAS LOCALES

Además de la Reglas 2019 y Reglas Locales Permanentes AM-2021 de la Real Federación Española de Golf, serán de aplicación, EL Reglamento de la Competición, las Reglas Locales Covid-19, el Protocolo Competiciones Covid-19 y las siguientes Reglas Locales:

1. FUERA DE LÍMITES: (R-18.2)

- Más allá de cualquier valla, postes galvanizados, estacas o líneas blancas (continua o discontinua) que definan el límites del campo.
- Existen **F.L. internos**:
 - A la izquierda del hoyo 8 y 9 (*lindando con el hoyo 1*) y del hoyo 11 (*lindando con el hoyo 17 y salida del 18*) existe un fuera de límites interno que se aplicara únicamente cuando se juegan estos hoyos, está identificado/definido por estacas blancas/verdes y/o líneas blancas.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO: (R-16.1)

- **Obstrucciones Inamovibles**
 - Las estacas que identifican o definen los fuera de límites internos cuando no cumplen tal función y no estén quitadas o desplazadas de su ubicación.
 - Las pantallas protectoras de los tees de los hoyos 11 y 17 incluyendo las plantas trepadoras que las cubren.
- **Terreno en Reparación**
 - Todas las áreas cerradas marcadas con puntos (en Green) o líneas blancas continuas o discontinuas y las zonas señalizadas con estacas azules.
 - Raíces de árboles: (*Modelo R.L. F-9.1: si la bola de un jugador está en reposo en una parte del área General cortada a nivel de la calle o menor y existe interferencia por raíces de árbol expuestas que están en una parte del área General cortada a nivel de la calle o menor, las raíces de árbol son tratadas como terreno en reparación. El jugador puede tomar alivio sin penalización según la Regla 16.1b*). **NO existe interferencia solamente por interferencia en el stance del jugador.**

3. ÁREAS DE PENALIZACIÓN:

- El área de penalización a la izquierda de los hoyos del 6 al 13 que se corresponde con el río es un *Área de Penalización Roja* y está definida por las estacas y/o líneas rojas. Careciendo de valor la antigua línea blanca en caso de perdurar.

4. OBJETOS INTEGRANTES:

- Postes de sujeción de red: hoyo 1, 14 y 15. Y los muros de piedra de las áreas de salida.

5. ZONAS DE DROPAJE: (Opcionales)

- En los hoyos 7 y 8, se establecen independientes zonas de dropaje, cada una para cuando la bola va a reposar al Área de Penalización jugando el hoyo correspondiente. El jugador podrá opcionalmente aplicar la R-17.1 o utilizar la zona de dropaje con la penalidad de 1 golpe (**Modelo de R.L. E-1.1**).

6. COLOCACION DE BOLA:

- Se permite colocación de bola a la **distancia de una tarjeta**. (**Modelo R.L. E-3**)

7. APARATOS MEDIDORES DE DISTANCIA:

- La Regla 4.3a(1) es modificada de la siguiente manera:
Durante una *vuelta*, un jugador **NO debe obtener información de distancia** usando un dispositivo electrónico medidor de distancia. (**Modelo R.L. G-5**)

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES: 2 golpes

REGLAS LOCALES COVID-19

BANDERAS; Se recomienda patear con la bandera colocada en el agujero, no obstante, está permitido quitar y atender las banderas de los hoyos, siempre que el jugador se desinfeste con gel hidroalcohólico antes y después de su utilización.

BUNKERS; Aquellos bunkers que dispongan de rastrillos, antes y después de usarlos el jugador debe usar gel higienizante. Si no hubiera rastrillos el jugador debe tras el juego en el bunker alisar las pisadas y huellas producidas con el propio palo o sus pies.

TARJETAS; El Jugador es el único que manipulará su tarjeta, debiendo anotar los resultados con la conformidad de su marcador, y entregándola al Comité.

Penalización por incumplimiento intencionado de estas Reglas COVID, incurre en la siguiente penalización:

- **Primera infracción: Penalización General (Dos golpes en Stroke Play)** • **Siguiente infracción: Descalificación** (y debería ser invitado a abandonar el campo) El acto accidental o no intencionado no supone infracción.